

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADENDA MODIFICATORIA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 299 y 300 de la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019, la Resolución 0728 de 2019 de la CGR, la Resolución 785 de 2021 de la CGR, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 0550 de 2022 y la Resolución 200.2.2-261 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 200.2.2-261 de 2025, se reglamentó y apertura la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor(a) Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2026-2029, fijando el correspondiente cronograma que detalla las etapas y fechas del proceso.

Que así mismo en la precitada Resolución No. 200.2.2-261 de 2025, se establecieron las reglas sobre la presentación de la prueba de conocimientos, y de la presentación de las reclamaciones frente a los resultados preliminares de dicha prueba, existiendo en el contenido del acto por error involuntario, una contradicción sobre el lugar de llevar a cabo la revisión de la prueba.

Que a la fecha ha surgido la necesidad de sustituir la institución educativa en la cual se llevaría a cabo la presentación de las pruebas de conocimientos, en razón a las condiciones locativas que se requieren para la adecuada atención de ciertos participantes de la convocatoria, y acomodación del número total de admitidos.

Que de acuerdo con las situaciones expuestas, se hace necesario realizar algunos ajustes al cronograma y al contenido de la Resolución, con el fin de brindar mayor claridad a los participantes respecto a la presentación de la prueba de conocimientos, así como la presentación de las reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos.

Que las modificaciones introducidas no comportan alteración alguna en el desarrollo de la convocatoria actual respecto de los participantes admitidos, conservando plenamente sus derechos y garantías. Tales modificaciones, por el contrario, están dirigidas a fortalecer las salvaguardas procesales de los admitidos de cara a las etapas posteriores, en concordancia con los principios de transparencia, igualdad y debido proceso, que rigen la función administrativa.

En mérito de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Cali,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de realización de la prueba escrita de conocimientos, fijándolo el día 13 de septiembre de 2025, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 12:00 m.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el lugar de realización de la prueba escrita de conocimientos, fijándolo en las instalaciones de la Universidad ICESI, ubicadas en la Calle 18 No. 122 – 135, Pance, Cali (Valle del Cauca).

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADENDA MODIFICATORIA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral 14 del artículo Tercero de la Resolución 200.2.2-261 de 2025, con el fin de ajustar y adicionar en el cronograma, la etapa denominada “Revisión presencial de los resultados de la prueba de conocimientos de los participantes que lo soliciten”, la cual tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2025, desde 10:00 am hasta las 5:00 pm, en las instalaciones del Concejo Distrital de Cali, previa solicitud del participante enviada, únicamente, al correo reclamaciones.cenes@uptc.edu.co, el 18 de septiembre de 2025, de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano (medio día); el cual quedará así:

“(…)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria pública	Del 29 de julio al 09 de agosto de 2025	<ul style="list-style-type: none"> Página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali (www.concejodecali.gov.co) Cartelera informativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali
Inscripción de candidatos	Desde las 8:00 a.m. del 11 de agosto hasta las 5:00 p.m. del 15 de agosto de 2025	Vía correo electrónico, remitiendo la hoja de vida con los respectivos soportes, en un único archivo formato PDF debidamente foliado en el contenido del texto y ordenado bajo lo establecido en el formato (A1) de la presente convocatoria, al correo inscripciones.cenes@uptc.edu.co obligatoriamente con copia al correo eleccioncontralor2025@concejodecali.gov.co . El desconocimiento y no aplicación de los descrito será causal de rechazo a la presente convocatoria y no habrá lugar a subsanar, ni el orden, ni la incorporación de ningún documento adicional.
Verificación de requisitos mínimos	Del 19 al 25 de agosto de 2025	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC sede central, Tunja.
Publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos	26 de agosto de 2025	<ul style="list-style-type: none"> Página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali (www.concejodecali.gov.co) Cartelera informativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali, ubicada en el pasillo de la entrada principal de la Corporación.
Reclamaciones frente a la lista preliminar de admitidos y no admitidos	Desde las 8:00 a.m. del 27 de agosto hasta las 6:00 p.m. del 28 de agosto de 2025	Vía correo electrónico, remitiendo la reclamación únicamente al correo reclamaciones.cenes@uptc.edu.co
Respuesta a las reclamaciones presentadas frente a la admisión a la convocatoria	03 de septiembre de 2025	Correo electrónico del aspirante
Publicación de la lista definitiva de admitidos y citación	05 de septiembre de agosto de 2025	<ul style="list-style-type: none"> Página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali (www.concejodecali.gov.co)



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 200.2.2.322
(Septiembre 05 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADENDA MODIFICATORIA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
a la prueba escrita y guía metodológica para la prueba de conocimientos.		<ul style="list-style-type: none">• Cartelera informativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali.
Realización prueba escrita de conocimientos	13 de septiembre de 2025, a las 9:00 a.m.	Universidad ICESI, ubicada en la Calle 18 No. 122 – 135, Pance, Cali (Valle del Cauca).
Publicación de los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos	17 de septiembre de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali (www.concejodecali.gov.co)• Cartelera informativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali.
Solicitud escrita de revisión presencial de los resultados de la prueba de conocimientos.	18 de septiembre de 2025, de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano (medio día)	Enviar únicamente al correo reclamaciones.cenes@uptc.edu.co , dentro del horario indicado.
Revisión presencial de los resultados de la prueba de conocimientos de los participantes que lo soliciten.	19 de septiembre de 2025, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.	En las instalaciones del Concejo Distrital de Santiago de Cali, ubicado en el CAM de la ciudad de Cali.
Reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos	Desde las 08:00 a.m. del 22 de septiembre hasta las 5:00 pm. del 23 de septiembre de 2025	Vía correo electrónico, únicamente remitiendo la reclamación al correo reclamaciones.cenes@uptc.edu.co
Respuesta a las reclamaciones presentadas frente a los resultados de la prueba escrita de conocimientos	26 de septiembre de 2025	Correo electrónico del aspirante
Publicación definitiva de resultados de la prueba de conocimientos	27 de septiembre de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali (www.concejodecali.gov.co)• Cartelera informativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali.
Publicación de los resultados de valoración de estudios y experiencia	27 de septiembre de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali (www.concejodecali.gov.co)• Cartelera informativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 200.2.2.322
(Septiembre 05 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADENDA MODIFICATORIA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Reclamaciones frente a la valoración de estudios y experiencia	Desde las 08:00 a.m. del 29 de septiembre hasta las 5:00 pm. del 30 de septiembre de 2025	Vía correo electrónico, únicamente remitiendo la reclamación al correo reclamaciones.cenes@uptc.edu.co
Respuesta a las reclamaciones presentadas frente a los resultados de la valoración de estudios y experiencia	02 de octubre de 2025	Correo electrónico del aspirante
Consolidación y publicación de resultados finales – Conformación de la terna	03 de octubre de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali (www.concejodecali.gov.co)• Cartelera informativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali
Reclamaciones frente a los resultados finales	Desde las 08:00 a.m. del 06 de octubre hasta las 5:00 pm. del 07 de octubre de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Vía correo electrónico, únicamente remitiendo la reclamación al correo reclamaciones.cenes@uptc.edu.co
Respuesta a las reclamaciones presentadas frente a los resultados finales	08 de octubre de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico del aspirante
Publicación lista definitiva de Conformación de la terna, y Observación de la ciudadanía sobre aspirantes que conforman la terna	Del 09 al 16 de octubre de 2025, en horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	Página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali; Cartelera informativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Observaciones al correo eleccioncontralor2025@concejodecali.gov.co . del Concejo Distrital de Santiago de Cali
Respuesta a las observaciones de la ciudadanía.	17 de octubre de 2025	Concejo Distrital de Santiago de Cali al correo electrónico del observante
Realización prueba de integridad del DAFP	A definir por el Departamento Administrativo de la Función Pública	A cargo de la Función Pública Concejo Distrital de Santiago de Cali
Entrevista (Exposición)	Según citación de la Mesa	Concejo Distrital de Santiago de Cali



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 200.2.2.322
(Septiembre 05 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADENDA MODIFICATORIA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
programa de gestión)	Directiva del Concejo Distrital	
Elección	Según citación de la Mesa Directiva del Concejo Distrital	Sesión Plenaria en el horario establecido por el Presidente del Concejo Distrital de Santiago de Cali

(...)”

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar el numeral 23.1. al artículo Tercero de la Resolución 200.2.2-261 de 2025, a fin de establecer los lineamientos para la presentación de la prueba, el cual quedará así:

“(...)”

23.1. Lineamientos para la presentación de la prueba:

Ejes temáticos: Los temas para tener en cuenta para la prueba de conocimientos son:

- Gerencia Pública.
- Control Fiscal.
- Responsabilidad Fiscal.
- Organización y Funcionamiento de la Contraloría.
- Las relaciones del ente de control con la Administración Pública.

Las pruebas escritas serán Tipo I - ICFES, es decir de selección múltiple con única respuesta y se diseñan de acuerdo con las funciones del cargo y los requisitos de estudio y experiencia exigidos en la convocatoria.

Como la prueba de conocimientos comprende diversos temas, no existe uniformidad o continuidad sobre uno solo, puede ir combinada o no, no existen capítulos, títulos o libros diferentes, es un solo cuestionario compuesto por 100 preguntas.

Para la adecuada realización de la prueba de conocimientos por parte de los participantes admitidos, es necesario:

- Para el ingreso al lugar dispuesto para la realización de la prueba el participante debe identificarse exclusivamente presentando el original del documento de Identidad (cédula de ciudadanía). No se aceptará ningún otro documento.
- Para el desarrollo de la prueba el participante debe llevar: lápiz de mina negra N° 2, borrador de nata, tajalápiz y lapicero de tinta negra.
- El diligenciamiento de la hoja de respuestas debe hacerse marcando (rellenando) la opción de respuesta elegida para cada una de las preguntas con el lápiz de mina negra N° 2. Seleccionar más de una opción para una misma pregunta anula la respuesta.
- Está prohibido ingresar al salón designado para la presentación de la prueba hojas, libros, revistas, cuadernos, radios, teléfonos celulares, PCS, relojes electrónicos e inteligentes, u otros dispositivos de comunicación de cómputo, audio, video o conectividad.
- El participante debe seguir las instrucciones que se le indiquen el día de la presentación de la prueba por parte del coordinador de salón.
- El participante debe asistir puntualmente al horario que se ha sido citado. **No se permitirá el ingreso de aquellos participantes que lleguen después de la hora establecida en**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADENDA MODIFICATORIA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

- el cronograma de la convocatoria pública para el inicio de la prueba.** Para evitar contratiempos se recomienda estar mínimo 15 minutos antes de la hora establecida.
- g. **La llegada después de la hora establecida para iniciar la presentación de la prueba es causal de exclusión de la convocatoria pública.**
- h. Se recomienda al participante hacer uso racional del tiempo establecido para la prueba y verificar frecuentemente que el número de la pregunta que esté respondiendo corresponde con el mismo número en la hoja de respuestas.
- i. Antes de entregar la hoja de respuestas de prueba, el participante debe verificar que sus nombres y apellidos, documento de identidad, firma y huella digital estén correctamente registrados en la hoja de respuestas.
- j. Está prohibido asistir al sitio de aplicación de la prueba en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas alucinógenas, portar armas e ir con acompañantes.
- k. La suplantación, copia o cualquier situación de fraude, traerá como consecuencia la anulación de la prueba y se informará a las autoridades pertinentes.
- (...)

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el contenido del numeral 24. “Reclamaciones frente a los resultados de la prueba de conocimientos”, del artículo Tercero de la Resolución 200.2.2-261 de 2025, con el fin de aclarar los lineamientos para la reclamación frente a resultados preliminares de la prueba de conocimientos, el cual quedará así:
“(...)”

24. Reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos. En los tiempos establecidos en el cronograma de convocatoria, los aspirantes podrán presentar reclamación sobre los resultados de la prueba de conocimientos mediante reclamaciones dirigidas a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, remitiéndolas exclusivamente al correo **reclamaciones.cenes@uptc.edu.co**, con copia a la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali, al correo **eleccioncontralor2025@concejodecali.gov.co**. Las reclamaciones extemporáneas se entenderán como no presentadas a la Corporación, ni presentadas dentro de esta Convocatoria y serán rechazadas de plano.

Las reclamaciones dirigidas a cuestionar el formato, la formulación o el contenido de las preguntas o sus posibles respuestas, deberán ser formuladas por los participantes a los delegados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC durante el periodo comprendido para el desarrollo de la prueba de conocimientos, establecido en el cronograma de la convocatoria, y serán respondidas en la fecha establecida para dar respuesta a las reclamaciones a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos.

Se debe comprender que las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y de propiedad de UPTC. La reserva solo se levantará por orden judicial. Así mismo, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC adoptará las medidas necesarias para evitar posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación o falsedad, ocurridos o identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas.

Para la presentación de reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos, si el participante requiere la revisión de sus resultados, deberá solicitarlo por escrito enviado exclusivamente al correo **reclamaciones.cenes@uptc.edu.co**, el día 18 de septiembre de 2025, de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano (medio día), desde el cual recibirá la citación para efectuar dicha revisión.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 200.2.2.322
(Septiembre 05 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADENDA MODIFICATORIA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

La revisión de los resultados de la prueba de conocimientos se llevará a cabo única y exclusivamente en las instalaciones del Concejo Distrital de Santiago de Cali, ubicadas en el centro Administrativo municipal (CAM), ubicadas en la Avenida 2 Norte No. 10 – 70, en la ciudad de Cali, el día 19 de septiembre de 2025, a partir de las 10:00 a.m.

Para la revisión de los resultados de la prueba de conocimientos el participante dispondrá de 30 minutos y no podrá tomar fotos, videos, copia de documentos u otro mecanismo de reproducción de texto o imagen que ponga en riesgo la cadena de custodia de las pruebas y su autenticidad.

Frente a la respuesta a la reclamación no procederá reclamación o recurso alguno.
(...)”

ARTICULO SEXTO: Los demás artículos y apartes normativos de la Resolución 200.2.2-261 de 2025, que no fueron objeto de aclaración o modificación en los términos de este acto administrativo, se mantendrán en las mismas condiciones originales de la resolución, con plena vigencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO La presente Resolución se notificará por conducto de la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, para lo de su competencia,

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Distrital de Santiago de Cali, en la cartelera del Concejo Distrital de Santiago de Cali y se divulgará según lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1904 de 2018.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


EDISON LUCUMI LUCUMI
Presidente
Mesa Directiva


TANIA FERNANDEZ SANCHEZ
Primera Vicepresidente
Mesa Directiva


ANA LEIDY ERAZO RUIZ
Segunda Vicepresidente
Mesa Directiva